RESOLUCIÓN N° 397

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 07/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y MONTEVIDEO"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 2 de Agosto de 2017

VISTO: *El Memorándum DAL N° 282/2017 de fecha 23 de junio de 2017, en el cual, la Dirección de Apoyo Logístico remite las especificaciones técnicas para el inicio del llamado de Adquisición de Equipos y Cableado Estructurado para el Edificio Estrella y Montevideo; y-------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 333.836.----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 316 de fecha 25 de julio de 2017, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 "Adquisición de Equipos y Cableado Estructurado para el Edificio de Estrella y Montevideo", contemplado en el Programa 01 "Servicios de Calidad", Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana".----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 813 del 27 de julio de 2017, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

R E S U E L V E :

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2017* ***"Adquisición de Equipos y Cableado Estructurado para el Edificio de Estrella y Montevideo"****, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTRO

Chile 1002 e/ Manduvirá
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

Nº 0009335

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Bruce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 2 / 08 / 17

RESOLUCIÓN Nº 397

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 07/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL EDIFICIO ESTRELLA Y MONTEVIDEO"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.---*

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", contemplados en el Programa 01 "Servicios de Calidad", Sub Programa 08 "Seguridad Ciudadana", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------*

Art. 4° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 5° *Establecer que el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 y Resolución Nº 290 de fecha 07 de junio de 2017, elabore un informe que sirva como base para la adjudicación y esté ajustado a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.----------*

Art. 6° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-----*

Art. 7° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar R. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 2 / 08 / 17